

Sin ningún voto en contra fueron aprobadas por los legisladores de los partidos políticos representados, las reformas a Leyes Orgánicas de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, durante la sesión del Pleno Legislativo del Congreso del Estado.

A propuesta del grupo legislativo del PRI, se modificó el artículo primero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, para que las reformas aprobadas entren en vigor a partir del 16 de diciembre del año en curso, fecha en que los Centros de Readaptación Social pasarán a formar parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

De acuerdo a la Convocatoria del segundo periodo de sesiones extraordinarias, los legisladores discutieron el Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, para ser aprobado por mayoría de votos.

Con estas modificaciones, la Secretaría de Seguridad Pública administrará los Centros de Readaptación Social; tramitará, por acuerdo del ejecutivo estatal, las solicitudes de extradición, amnistía, indulto, libertad anticipada y traslado de procesados y sentenciados; coordinará, dirigirá y vigilará la política en materia de prevención y readaptación social, de conformidad en las leyes en la materia.

Ello hará posible, se expresa en el Dictamen referido, que las acciones del gobierno se realicen dentro de un marco de normatividad más acorde con su naturaleza, dado que "en el combate a la delincuencia es primordial la conjunción de esfuerzos bajo un mando unificado, para tomar decisiones con prontitud y eficiencia, como se hace en el ámbito federal al crearse una dependencia que concentra todas las funciones en materia de prevención, fenómenos delictivos y ejecución de sanciones".

Asimismo, diputados del PRI, PAN, PRD, PT y PVEM aprobaron el Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 40 de la ley Orgánica del Poder Legislativo, para establecer que las comparecencias de los secretarios de Despacho, Contralor General, Procurador General de Justicia y Coordinador de Comunicación del Estado, se realicen semestralmente, con el fin de dar precisión, certeza y seguimiento a los informes y el H. Legislatura pueda valorar las acciones gubernamentales.

El Dictamen referido reforma también el artículo 57 fracción IX y deroga las fracciones V, VII y VII del numeral 60, para precisar las atribuciones de la Secretaría General del H. Congreso.

La Mesa Directiva, integrada por los diputados Raúl Ramos Vicarte, presidente; José Luis Salas Torres, secretario; Angel Rafael Deschamps Falcón, vicepresidente, en ausencia del titular Alfonso Gutiérrez de Velasco, designó a los legisladores Ignacio González Rebolledo, Alfonso Vázquez Cuevas, Víctor Molina Dorantes, Claudia Serapio Francisco, Alonso Domínguez Ferráez y José Luis Lobato Campos, para que informen al Gobernador del Estado la realización del segundo periodo de sesiones extraordinarias.

Los diputados Fernando Vázquez Maldonado, Joaquín Guzmán Avilés y Leticia García Perea, harán lo propio con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Acto seguido, se clausuró el segundo periodo de sesiones extraordinarias, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.